	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
---	---	--

EN DESARROLLO DEL MANUAL DE CONTRATACION DE LA SEM SABANA INTEGRAL S.A.S ARTICULOS 20 Y SIGUIENTES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION PUBLICA, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

ENTIDAD	Sociedad de Economía Mixta Sabana Integral S.A.S. (SIS)
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina Contratación – Asesor Externo
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA GENERAL
PROYECTO	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
FECHA	Noviembre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **Sociedad de Economía Mixta Sabana Integral S.A.S. (SIS)** es una empresa de economía mixta del orden Municipal con un capital público superior al 50%, cuyo objeto principal es el diseño, promoción y ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo sostenible, infraestructura y transformación hacia un territorio inteligente y sostenible en el municipio de Corozal y la región.

Desde el punto de vista jurídico, Sabana Integral S.A.S. se caracteriza por:

1. **Naturaleza jurídica:** Sociedad de economía mixta del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida en su constitución y funcionamiento por el derecho privado, salvo en lo relacionado con la contratación pública y el control fiscal, donde se somete a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
2. **Composición del capital:** Su capital social está conformado por aportes del Municipio (socio público mayoritario) y de inversionistas privados (socios estratégicos), lo que la convierte en una entidad de naturaleza mixta, orientada a la gestión de proyectos de interés público y de beneficio social.
3. **Finalidad:** Actuar como instrumento de gestión moderna, eficiente y sostenible para promover la inversión, ejecutar proyectos de infraestructura, fomentar el desarrollo socioeconómico y liderar iniciativas innovadoras que integren tecnología, sostenibilidad y desarrollo territorial.
4. **Régimen jurídico aplicable:**
 - **Derecho público:** en materia de contratación estatal, control fiscal, responsabilidad disciplinaria, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.
 - **Derecho privado:** en todo lo relativo a su organización interna, administración societaria, relaciones laborales, comerciales y civiles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley.



5. **Órganos de dirección y control:** Se rige por su Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y Gerencia General, con el acompañamiento de las instancias de control fiscal, disciplinario y social que resulten aplicables.

En síntesis, **Sabana Integral S.A.S.** es una entidad público-privada, con la flexibilidad del derecho privado y la responsabilidad del derecho público, llamada a convertirse en motor del desarrollo sostenible y la transformación territorial hacia un modelo de ciudad inteligente y competitiva.

La Constitución Política de Colombia, establece en sus artículos 2, 123, 209 y 270, que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad y, que, entre los fines del Estado, se encuentra el de garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales, éstas y sus funcionarios, tienen la obligación de producir y divulgar información sobre los procesos que adelantan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

En atención a las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la entidad y a los principios de orden contractual, se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del asunto de la referencia.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades

Que el Plan de Desarrollo Municipal de COROZAL SUCRE para la vigencia 2024-2027, “JUNTOS CONSTRUIAMOS OPORTUNIDADES”, se establecen seis lineamientos o enfoques del Plan de desarrollo y cuatro ejes programáticos, que son utilizados para la contribución a la política pública del municipio y cada uno de estos se encuentra relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los distintos ejes estratégicos que han sido propios dentro del Plan de Desarrollo Nacional y Departamental.

Que el citado Plan de desarrollo tiene como objetivo avanzar en la superación de la pobreza multidimensional de COROZAL, desde el enfoque progresivo del cierre brechas, mediante acciones concretas desde la administración pública local y la implementación de políticas, planes, proyectos estratégicos y programas que garanticen el goce efectivo de los derechos fundamentales así como el bienestar de los Corozaleros, apostándole a la salud pública, la educación, la vivienda digna, el trabajo desde la vocación de territorio, la transformación del campo y la productividad sostenible que hagan del municipio una tierra que avanza con pasos



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

Página 3 de 20

firmer hacia la paz y la calidad de vida.

Que dentro de las necesidades planteadas por el Municipio de Corozal, sobre los proyectos a ejecutar por la administración municipal, se encuentran inmersas en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 así: PROYECTO: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Que el proyecto citado se encuentra enmarcado dentro del Pacto por Colombia, pacto por la equidad Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional, Plan de desarrollo Departamental mediante el Programa 46: Conectividad regional y territorial-Infraestructura red vial primaria de Sucre, además el proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo del municipio, "JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES, vigencia 2024-2027, mediante el programa: Vías terminadas, seguras y productivas dentro de la estrategia Corozal un camino hacia la productividad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

NOMBRE:	Plan de desarrollo 2024-2027 "Juntos construimos oportunidades"
Estrategia del Plan de Desarrollo	Línea estratégica: Corozal Un camino hacia la productividad- Esta línea proyecta satisfacer necesidades existentes en el municipio dirigidas al mejoramiento de la malla vial, movilidad y transporte que fluidez en la movilidad a distintos sectores del municipio.
Programa del Plan desarrollo Municipal	Meta : Construir 5 kilómetros de vías urbanas en el municipio de Corozal. Producto: Vía Urbana Construida Indicador: Vía urbana construida en pavimento 240213800

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, La Empresa SABANA INTEGRAL, desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Que a través de la Contratación, la EMPRESA busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

Que la **Sociedad de Economía Mixta Sabana Integral S.A.S. (SIS)** ha sido constituida como instrumento de gestión pública y privada para liderar y ejecutar proyectos de desarrollo sostenible, infraestructura y transformación hacia un modelo de territorio inteligente y sostenible en la región.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales de la región, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen al Municipio de Corozal o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Que la misión de SABANA INTEGRAL SAS, se enmarca en acciones para Impulsar el desarrollo integral y sostenible de la región mediante la planificación, ejecución y gestión de proyectos integrales, destacando la infraestructura que integren innovación tecnológica, eficiencia energética y participación ciudadana. Como sociedad de economía mixta, articulamos esfuerzos



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

Página 4 de 20

del sector público y privado para promover ciudades inteligentes, inclusivas y resiliente, generando oportunidades, fortaleciendo el tejido social y elevando la calidad de vida de todos los habitantes

Que La sociedad tiene por objeto principal desarrollar y participar en actividades comerciales de apoyo para la transformación de un territorio inteligente y sostenible, con los soportes tecnológicos que le permitan agregar competitividad al municipio y la prestación de toda actividad lícita,

Que en su objeto social se destacan entre otras las siguientes actividades productivas y de servicio:

- Gestión de proyectos de ciudad y territorio inteligente. Gestor, formulador ejecutor e interventor de proyectos de innovación en dimensiones de ciudades, municipios, territorios inteligentes y sostenibles, implementación de tecnologías de la cuarta revolución industrial, gobernanza y analítica de datos.
- Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas obras y proyectos que se encuadren dentro del objeto de la Sociedad;
- Ejecutar obras de infraestructura de servicios públicos sean o no domiciliarios, infraestructura vial, transporte urbano, infraestructura recreacional, cultural y deportiva;
- Actuar como administradora de propiedad de raíz y prestar servicios de gerencia e interventoría de obras; Diseño y construcción de obras que conlleven al embellecimiento paisajístico a través de muralismo urbano.
- Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos, negocios jurídicos, convenios, contratos, realizar todo tipo de alianzas y acuerdos empresariales, así mismo ejecutar planes y programas de acuerdo con el artículo 107 de la ley 489 de 1998 y crear y ser parte de otras sociedades o empresas que contribuyan al desarrollo sostenible, económico, social, ambiental y cultural, incluyendo, pero sin limitarse a las actividades arriba descritas.

Que en desarrollo de esas actividades establecidas en su objeto social, el pasado 5 de noviembre de 2025, se celebró con el Municipio de Corozal el Convenio Interadministrativo de objeto: **“GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

Que dentro de las obligaciones específicas establecidas a cargo de la empresa SABANAINTEGRAL SAS, se encuentran:

A) Llevar a cabo ya sea directamente o a través de terceros en los casos que se requieran, la ejecución del objeto convenido, conforme los alcances, requisitos y características de cada obra y sector.

B) Ejecutar los proyectos acatando el régimen aplicable a sus actuaciones y procedimientos;

G) Realizar en nombre del MUNICIPIO DE COROZAL, dentro de sus competencias y acorde con su manual de contratación, la formulación, estructuración y ejecución del o los procesos contractuales, liquidar o cerrar los contratos y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma, de las obras a ejecutar con los recursos que corresponden al TOTAL A INVERTIR EN LA OBRA Y LA INTERVENTORIA.



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

Página 5 de 20

Siendo así, a raíz de dicho proyecto, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la celebración del convenio interadministrativo, y teniendo en cuenta la necesidad descrita en precedencia, **SABANA INTEGRAL S.A.S.**, se Encuentra en la obligación de realizar los procesos contractuales requeridos para:

1. **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE,**
2. **y la INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE con persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar de manera satisfactoria el citado objeto.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE

2.1.2. Identificación del Bien a Contratar: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
80101600	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresas y Servicios Administrativos.

2.1.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO:

El objeto para la presente contratación es: "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE

2.1. Especificaciones técnicas:

El Interventor es responsable de supervisar la labor de los Contratistas para garantizar que las obras se ejecuten siguiendo procedimientos confiables y las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura. Su objetivo es asegurar que la obra sea segura, tanto durante su construcción como en su funcionamiento. Además, el Interventor deberá aportar soluciones ante cualquier dificultad



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

Página 6 de 20

técnica, administrativa, financiera o ambiental que surja, garantizando el buen desarrollo del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente, como el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La Interventoría tendrá la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los Programas de Ejecución de Obra y ejercer un control riguroso sobre los costos del proyecto. Esto implica asegurar la transparencia y oportunidad en los pagos del Contratista por servicios profesionales, suministro de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley. Además, la Interventoría deberá presentar informes mensuales y semanales conforme a lo estipulado en este documento.

Debe velar por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con lo estipulado en el contrato y durante la ejecución de los trabajos.

La Interventoría controlará la totalidad de los trabajos para cada caso particular y que se describen en los Pliegos de condiciones del Contrato de Obra Pública.

El Interventor es el encargado de tramitar las actas y el pago del Constructor. Los términos que no se hallen definidos expresamente en el Contrato de Interventoría, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

El Interventor tendrá la responsabilidad de elaborar informes periódicos mensuales, cuyo contenido se ajustará a los alcances definidos para la interventoría. Estos informes son un requisito indispensable para los pagos de la interventoría, y deberán presentarse junto con las actas y demás soportes necesarios para procesar dichos pagos. La entrega de estos informes se realizará según el cronograma de trabajo propuesto por el Interventor, acordado al inicio del contrato y aprobado por la entidad.

Estos informes deben detallar las actividades realizadas durante el periodo y el estado actual del proyecto, abarcando tanto el contrato de interventoría como el de obra. Asimismo, incluirán las recomendaciones y observaciones de la interventoría para asegurar la ejecución efectiva del contrato en cada uno de sus componentes.

El Interventor deberá presentar el Informe Mensual junto con su respectivo Informe sobre el avance de los trabajos de construcción o conservación, en formato original y magnético. La entrega debe realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de corte de obra acordada.

Los informes mensuales deben ir acompañados de una copia debidamente suscrita del "Acta de Recibo Parcial de Obra". Esta acta deberá especificar las actividades contractuales, las modificaciones implementadas y las obras ejecutadas, incluyendo una descripción detallada de las actividades, cantidades y precios unitarios. Esta documentación es fundamental para evaluar el cumplimiento del contratista respecto a las actividades y acuerdos establecidos en el contrato y el cronograma de obra. Finalmente, cada informe mensual debe incluir el consolidado de las actividades de todos los programas y sus respectivos indicadores de gestión.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; así como cumplir con las especificaciones técnicas y con la realización de los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

Página 7 de 20

Como condiciones técnicas y actividades a desarrollar encontramos las siguientes:

Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica, del contrato de obra de tal forma que se entregue al Municipio una obra de excelente calidad en el plazo establecido. (Art 83 ley 1474 de 2011).

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo. Para asegurar el seguimiento administrativo adecuado, se exigirá al contratista la presentación periódica de la siguiente documentación: contratos de trabajo, planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (si aplica), y recibos de pago de salarios y prestaciones sociales, así como cualquier otro concepto relacionado con sus trabajadores, contratistas y/o subcontratistas. Esta obligación se mantendrá durante toda la ejecución del contrato y previo a su liquidación.

Seguimiento Financiero: Dentro del seguimiento financiero, el interventor será responsable de verificar que las inversiones del anticipo y de la consultoría se realicen conforme a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad. Su labor crucial es identificar y prevenir sobrecostos, así como cualquier actividad, bien, servicio u obra que, durante el desarrollo del contrato, se determine como innecesaria.

Seguimiento Contable: Verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Ambiental:

Objetivos y Funciones de la Interventoría

La interventoría ambiental tiene como objetivos y funciones principales asegurar el cumplimiento y la efectividad de la gestión ambiental del proyecto:

- Supervisar Planes de Manejo Ambiental (PMA): Realizar un seguimiento exhaustivo de los Planes de Manejo Ambiental del proyecto, verificando las responsabilidades de cada medida y reportando cualquier inconformidad.
- Establecer Controles: Implementar mecanismos de control para cada programa y medida ambiental definida en el plan ambiental.
- Asegurar Compromisos Comunitarios: Garantizar el cumplimiento de los acuerdos pactados con las comunidades.
- Velar por la Normativa Ambiental: Asegurar la correcta aplicación de la legislación ambiental vigente.
- Identificar Vulnerabilidades y Enfatizar su Manejo: Conocer las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en su manejo adecuado.
- Evaluar Propuestas de Cambio: Analizar las medidas de manejo ambiental sugeridas por el contratista que impliquen una modificación al PMA original del proyecto.
- Apoyar en Relaciones Institucionales: Brindar apoyo al proyecto en sus interacciones con autoridades ambientales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad, instituciones garantes y la administración local.
- Atender Solicitudes Externas: Gestionar las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier otra actividad programada por las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.



- Evaluar y Reportar Continuamente: Realizar una evaluación constante a lo largo del proyecto, reportando periódicamente los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental, si aplica para el caso.

Seguimiento Jurídico: Para el seguimiento jurídico, el interventor ejercerá un control riguroso sobre los aspectos legales del contrato, desde su formalización hasta su culminación. Esto implica una vigilancia constante de los plazos, la vigencia de las garantías, el cumplimiento de las obligaciones laborales, la correcta aplicación de sanciones, la gestión de modificaciones contractuales y la atención a cualquier novedad que afecte el acuerdo pactado, con el fin de mitigar riesgos.

2.1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

- a) Ejercer la interventoría de las obras contratadas
- b) Responder por la buena calidad de los servicios contratados
- c) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello; tales aportes deberán efectuarse de conformidad con lo preceptuado en los Decretos 1406 de 1999, 2286 de 1999 y 1464 de 2005.
- d) Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
- e) Mantener enterado a la entidad sobre el estado financiero del contrato.
- f) Presentar las facturas de venta o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- g) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del futuro contrato fruto de esta selección, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para el desarrollo del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
- h) Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- i) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- j) Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera.
- k) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- l) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del Contratante en concordancia con la normatividad vigente.
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- n) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.
- o) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.



- p) Hacer entrega a respectivo supervisor, previo vencimiento del pacto contractual, de los expedientes en físico y digital de todos los asuntos tramitados durante la vigencia del contrato

Específicas:

1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el presente estudio previo y demás Documentos del Proceso.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

2.1.5. INFORMACIÓN DETALLADA

2.1.5.1. Modalidad de Contratación: CONTRATACION CON UNA OFERTA.

2.1.5.2. Plazo de Ejecución: Hasta el **TREINTA Y UNO (31)** de **DICIEMBRE** del **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

2.1.5.3. Lugar de Ejecución: Municipio de Corozal.

2.1.5.4. Forma de Ejecución: El contrato iniciará su ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal.

2.1.5.5. Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario asignado por la Gerencia.

2.1.5.6. Obligaciones de la Entidad: Serán obligaciones de la entidad las siguientes:



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

Página 10 de 20

1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Reconocer con cargo a los recursos establecidos en el presupuesto de la entidad.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Sociedad de Economía Mixta Sabana Integral S.A.S., por su naturaleza jurídica, se rige por el derecho privado en la celebración de sus contratos, salvo en lo relacionado con la contratación estatal cuando se ejecutan recursos públicos. En consecuencia, la entidad cuenta con autonomía para definir, a través de su Manual de Contratación, los procedimientos aplicables a cada modalidad, siempre bajo el cumplimiento de los principios de **transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva** previstos en la Ley 80 de 1993.

Soporte en principios de la contratación estatal:
Aunque el procedimiento se adelanta bajo reglas de derecho privado, la decisión se ajusta a los principios rectores de la contratación estatal:

- **Transparencia:** se documenta la necesidad, el análisis de mercado y la razonabilidad del precio.
- **Economía:** se emplea el procedimiento más ágil y eficiente, evitando cargas innecesarias.
- **Selección objetiva:** la elección del proveedor se soporta en criterios verificables de calidad, idoneidad y condiciones de mercado.

En atención a lo anterior y las disposiciones dispuestas en el Manual de Contratación, es procedente adelantar el siguiente proceso, a través de la modalidad de: **CONTRATACION CON UNA OFERTA**; la cual se encuentra regulada en artículo **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO**: **“CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos:**

a) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de Mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales”


El procedimiento establecido en el manual de contratación para la celebración de contratos con una oferta se regula en su artículo vigésimo quinto en los siguientes términos:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA.

Para la celebración de contratos con una sola oferta, se requiere, además de lo definido en el artículo anterior del presente Manual, lo siguiente:

Documentos previos que contengan mínimo lo siguiente:

- a) Estudio de pre-factibilidad y factibilidad, si es necesario.*
- b) La descripción precisa y detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.*
- c) La descripción del objeto a contratar mediante el proceso respectivo, sus especificaciones esenciales y el contrato a celebrar.*

	<p>ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.</p> <p>CONTRATO DE OBRA.</p>	
---	--	--

d) De acuerdo con las condiciones del mercado, establecer el valor y forma de pago conveniente para satisfacer los intereses de la Sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal **SABANA INTEGRAL S.A.S.**

e) Verificar la existencia de recursos disponibles para contraer la obligación.

f) Realizar análisis de los riesgos, con el fin de elaborar la estimación y asignación de los riesgos inherentes a la contratación.

g) Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

h) Solicitud de cotización o propuesta escrita o por medios electrónicos, con la información básica sobre las características generales y/o particulares de los bienes o servicios y sus especificaciones técnicas, objeto, plazo y valor del contrato a ejecutar.

i) Oferta por escrito y/o medios electrónicos.

j) Garantías y seguros, si son necesarias.

k) Manifestación escrita del contratista de no encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Igualmente, no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

l) Certificación aportada por el contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— y Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA—).

m) Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).

n) Registro Presupuestal (RP).

PARÁGRAFO SEGUNDO. En los eventos de invitación privada de oferta o contratación con única oferta, se podrá aplicar lo pertinente a las disposiciones del Libro IV, Título I, Capítulo III del Código de Comercio.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Soporte Económico: Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación se obtuvieron de los estudios y diseños elaborados por el Municipio de Corozal, con análisis de precios unidades y cantidades de las actividades a ejecutar; así como análisis del sector realizado por la Entidad, en las que se señalan:

- Valores pagados por Entidades estatales en contrataciones previas y similares
- Cantidad de actividades a realizar
- Estudio del sector

4.2. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual es la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L. (\$ 45.236.519,00)** con cargo a la vigencia fiscal 2025, incluidos impuestos de ley.

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal derivado de la celebración, ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual.

4.3. Forma de Pago: La Empresa pagara el valor del contrato en la siguiente forma:

LA SOCIEDAD, pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

Página 12 de 20

- Mediante la presentación de actas de avance de la interventoría ejercida, conforme a los avances de obra del contrato cuya interventoría se ejecuta. Estos pagos serán cancelados con cargo a la disponibilidad anexa que hace parte integral del contrato; y previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contratante, actas de recibos parciales de los informes mensuales de actividades del contratista, acreditación del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y Riesgos laborales (ARL)) presentación de factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. Circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, lo anterior de conformidad con el manual de contratación de la entidad.

Los pagos se efectuarán, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Aprobación de garantías (si aplica)
2. Suscripción del Acta de inicio. (para el caso del primer pago)
3. Suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción (para el caso del último pago)
4. Presentación de factura según la obligación tributaria a que se encuentre obligado el contratista.
5. Recibo de pago de estampillas departamentales y municipales / si aplica
6. Certificado del pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Si hubiera lugar. Presentación de certificado de cuenta bancaria vigente.

4.4. Apropriación Presupuestal: Este proceso contractual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto y que forma parte integral de él, expedido por el funcionario competente:

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – ANÁLISIS DEL SECTOR

La empresa **SABANA INTEGRAL S.A.S**, verificará en las propuestas presentadas el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en los documentos anexos a la propuesta

5.1. Capacidad Jurídica: El oferente, individual o plural, deberá acreditar que cuenta con la capacidad jurídica para ejecutar el contrato mediante la presentación de los siguientes documentos:

Para evaluar la capacidad jurídica el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- Propuesta del contratista
- Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería) persona natural o representante legal persona jurídica
- Fotocopia de la libreta militar o Certificado de Definición de la Situación Militar (Cuando aplique)
- Fotocopia licencia de conducción (Cuando aplique)
- Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica (Cuando aplique)



- Registro Único Tributario - RUT
- Soportes experiencia
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificación de antecedentes judiciales (Policía), persona natural o representante legal persona jurídica.
- Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), persona natural o representante legal persona jurídica
- Certificado de responsables fiscales (Contraloría), persona natural o representante legal persona jurídica.
- Certificación bancaria no mayor a 90 días.
- Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) persona natural o representante legal persona jurídica
- Constancia consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO (solo para apoyo a la gestión)

5.2. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y cualquier otro documento a través del cual se complemente la información contenida en el RUP, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: Acreditación mínimo de dos contratos que contengan actividades similares a las del presente proceso, así:

- **INTERVENTORIAS INTEGRALES EN OBRAS DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO – VIAS URBANAS**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL:

- ❖ Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

Página 14 de 20

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Ver condiciones financieras en los términos de la solicitud de oferta.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La evaluación del riesgo que conlleva la realización del presente proceso contractual, su tipificación, estimación y asignación se realizó conforme a los parámetros establecidos establecido por Colombia Compra Eficiente, dando de esta forma alcance y cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Ver Anexo matriz de riesgos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, y forma de pago de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de la SOCIEDAD, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía

9. RESPONSABLES

NOMBRE: KAREN LORENA PACHECO MASSO
CC No. 1.045.676.422 expedida en Barranquilla
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la
Empresa **SABANA INTEGRAL SAS**, con NIT
901.957.093-0

FIRMA:

Karen Pacheco

Proyecto: Amalfi Gaviria Ramos
Asesor Jurídico Externo –Área Contratación.

ANEXO 01
MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados			
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad		Persona responsable por implementar el tratamiento / Ventana de Tiempo	Cómo	Cuándo	
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar contrato Se reforme el cumplimiento del	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el contrato Se inicie el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

N°	Clase	Area	Ejecución	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento / Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados				
												Probabilidad	Impacto	Calificación			Como	Cuándo			
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concept	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concept o	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concept	Una vez se presenten los hechos



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.


N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados			
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			C	Cuándo		
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Baj	Supervisor	Al presentar ^{se el} Mejore estado del contratist	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o	Una vez se presenten los hechos	
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del contrato	Se retome el cumplimiento del	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
12	General	Interno	Ejecución	Naturalaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos



ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

CONTRATO DE OBRA.

N°	Clase	Área	Ejército	Ejecución	Social: o Político	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Como	Cuándo		
14	General	Externo		Ejecución	Sociales: o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los riesgos políticos y sociales	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR. CONTRATO DE OBRA.	
---	---	--

ANEXO TECNICO
PRESUPUESTO OFICIAL


SABANA INTEGRAL SAS

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE

COSTOS DE PERSONAL

ITEM	CATEGORIA	DEDICACION %	CANTIDAD Profesionales	TIEMPO Meses	SALARIOS	VR. TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de obra	mes	3	25%	\$ 2.000.000,00	\$ 1.500.000,00
2	Ingeniero Residente de obra	mes	3	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 4.500.000,00
3	Residente SISO	mes	3	25%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.125.000,00
4	Topografo	mes	3	30%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.350.000,00
5	Cadenero	mes	3	30%	\$ 1.300.000,00	\$ 1.170.000,00
6	Secretaria	mes	3	75%	\$ 1.300.000,00	\$ 2.925.000,00
A	SUBTOTAL PERSONAL					12.570.000,00
FM	FACTOR MULTIPLICADOR					2,04
B	SUBTOTAL HONORARIOS (A) x FM					25.642.800,00

COSTOS DIRECTOS						
ITEM	TIPO	UNIDAD	TIEMPO Meses	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
5	Alquiler equipo topografico	mes	3	\$ 1.500.000	50%	\$ 2.250.000,00

	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR. CONTRATO DE OBRA.	
---	---	--

Página 20 de 20

6	Alquiler de oficina/mobiliario/servicios domiciliarios	mes	3	\$ 1.000.000,00	100%	\$ 3.000.000,00
7	Servicios de laboratorio para Materiales y control de calidad	Unidad	1	\$ 2.947.178,57	100%	\$ 2.947.178,57
8	Papelería, informes, copias y planos	mes	3	\$ 700.000,00	100%	\$ 2.100.000,00
9	Gastos generales y de Aseo	mes	3	\$ 500.000,00	100%	\$ 1.500.000,00
	Implementación de plan de Seguridad industrial y ocupacional de la oficina del interventor	Unidad	1	\$ 573.903,07	100%	\$ 573.903,07
C	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 12.371.081,64
D	TOTAL COSTO DE INTERVENTORIA (B+C)					\$ 38.013.881,64
E	IVA SOBRE (E)			19%	\$ 7.222.637,51	
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						\$ 45.236.519,1500
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						\$ 45.236.519,15